



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato Mendoza

BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTENDIDAS

Presentado: 28 / 06 / 10
 Hora: 11:00 Expte. N°
 Escrito de: fs. con:
 Se Adjunta:
 Recibido por: [Firma]

ORDENANZA N° 29/2010

VISTO:

El Callejón ubicado con intersección en calle Roca hacia el oeste, comúnmente denominado “**CALLEJÓN RÍOS**” de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que a petición de los vecinos del mencionado callejón ante las autoridades de este Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, donde se les solicita se proceda a la denominación del Callejón Ríos como Calle “**FORTUNATO RÍOS**”.

Que Don Fortunato Ríos ex-propietario de los terrenos que actualmente se encuentran habitados por los vecinos quienes en reconocimiento a su antiguo dueño desean realizar este cambio de denominación, el cual lleva su nombre.

Que debemos respetar esta petición, porque sirve para rendir honores a quienes se destacaron y sirvieron para diversos fines altruistas y principios relevantes de lo humano en amplio sentido de solidaridad.

Que la calle departamental referida cuenta con todos los servicios correspondientes, como así también con un padrón municipal de 20 viviendas, lo que hace que los vecinos sean merecedores de contar con una seria denominación que identifique claramente su domicilio en nuestro departamento.

Por todo ello y en base a las facultades otorgadas por la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1°: Denomínese con el nombre de **FORTUNATO RÍOS**, la calle que actualmente se conoce como “**CALLEJÓN RÍOS**” ubicado en la intersección de calle Roca hacia el oeste de la Ciudad de Tupungato, sin cambio en el sentido de circulación, ni de la numeración de las propiedades.

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a gestionar los recaudos pertinentes al cambio de nombre de la calle aludida, desarrollando la siguiente tarea administrativa:

Inc. 1: Comuníquese al Área de Catastro Municipal sobre el cambio de nomenclatura realizado para que se efectúen las modificaciones correspondientes en la cartografía urbana del Departamento.

Inc. 2: Realícese las gestiones necesarias para que a través del área que corresponda se cambien el nombre antiguo de la calle referida en los carteles indicadores de nomenclatura por la nueva denominación, pudiendo mantenerse ambas denominaciones en la cartelería por un tiempo prudencial no superior a un año.

Inc. 3: Comuníquese a través del Área de Prensa y Difusión Municipal, mediante nota o similar, a los vecinos domiciliados en la citada calle sobre el cambio de nomenclatura realizado, como así también del motivo del mismo.

Inc. 4: De igual forma que en el inciso anterior, se dé difusión a través de los medios locales del cambio de nomenclatura realizado, como así también del motivo del mismo.

Inc. 5: Comuníquese a través del área que corresponda a las autoridades de la Dirección Provincial de Catastro, a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, a la Dirección Provincial de Vialidad, a la Dirección General de Rentas, al Instituto Provincial de la Vivienda, como así también a las autoridades de EDEMSA, Compañía de Gas Cuyana, Telefónica de Argentina, compañías de telefonía celular, Cable Televisora Color, Correo Argentino y otras instituciones que se estime conveniente, sobre el cambio de nomenclatura realizado y de las condiciones del mismo.

Inc. 6: Gestiónese ante el Registro Civil la gratuidad en el trámite de cambio de domicilio para quienes acrediten domicilio en la calle en cuestión, durante los 12 meses posteriores a la promulgación de la presente ordenanza.

Inc. 7: Otorgar el plazo de un año para la aplicación de la norma a los comerciantes, empresarios, productores, fabricantes, que certifiquen domicilio legal en la calle de marras y que así lo soliciten.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO